

ANEXO II MODELO DE FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN GLOBAL (PARA RENOVACIÓN)

N° de trámite:

Garantía previa global:

Lima, ... de de

FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN GLOBAL N° ##

Plazo de vigencia: Fecha de inicio: 00/00/00, fecha de renovación: 00/00/00, fecha de fin de renovación: 00/00/00

Por renovación de la garantía N°:

Monto: US\$ (monto en números), (monto en letras y XX/100)

Garantizado: (nombre o denominación social del garantizado), (N° de RUC)

Señores:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA (SUNAT):

Presente.-

Por medio de la presente garantizamos a favor de ustedes, en forma solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización inmediata y sin beneficio de excusión hasta por el “monto” indicado, el pago de las deudas tributarias aduaneras y recargos vinculados a las declaraciones numeradas durante el “plazo de vigencia”, que el “garantizado” haya vinculado a la presente garantía, de conformidad con la Ley General de Aduanas, su reglamento, procedimientos aduaneros y demás disposiciones administrativas aplicables.

La presente garantía es de realización inmediata siempre que sea requerida por la SUNAT al correo electrónico declarado para tal efecto, o por carta notarial notificada en nuestra oficina ubicada en (dirección del lugar), hasta el décimo quinto día calendario posterior al de su vencimiento.

Recibido tal requerimiento, honraremos esta garantía mediante la entrega de uno o varios cheques de gerencia a nombre de SUNAT o SUNAT/Banco de la Nación, según corresponda, en moneda nacional, al tipo de cambio venta del día de su emisión, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones en el diario oficial “El Peruano”. Este(os) cheque(s) será(n) puesto(s) a disposición de la SUNAT el segundo día hábil siguiente a la fecha del requerimiento en nuestra oficina ubicada en (dirección del lugar). Al momento de recibir el(los) cheque(s), la SUNAT entregará el original de la garantía ejecutada.

En caso de que la ejecución sea parcial y dentro del plazo de vigencia de esta garantía, emitiremos otra por el saldo no ejecutado y con el mismo plazo de la ejecutada, la cual será entregada al funcionario de SUNAT junto con el(los) cheque(s).

La presente garantía no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos a los beneficiarios en cuyo favor se haya expedido.

Firmas de funcionarios autorizados